

DECRETO MUNICIPAL N° 338

Castro, 02 de Noviembre del 2022.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Memorándum N° 164 de fecha 25 de Octubre del 2022; la Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 14.12.2020 del Concejo Municipal que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2022, el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Director de Medio Ambiente, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, cometido de servicio al funcionario Municipal, **Sr. Rosendo Rain Andrade**, Rut **Auxiliar Grado 18° EMR.**, para trasladarse a la ciudad de **Puerto Montt**, los días **27 y 28 de Octubre del 2022**, con motivo traslado funcionarios ida y regreso al Aeropuerto El Tepual, por comisión de servicios a la ciudad de Santiago.

CANCELESE, un viático por un 40% por los días 27 y 28 de Octubre del 2022, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 02, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde (s)"



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



PAUL DELGADO GARAY
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (s)

PDG/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"